

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 169/2013

Rawson (Chubut), 01 de octubre de 2013

VISTO: El Expediente N° 33.007, año 2013, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Construcción 8 Viviendas Programa Hábitat Rural Chubut 2º Etapa 28 de julio (Expte. N° 0760/12-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Profesional interviniente a fs. 139) mediante Dictamen N° 2/13; al Asesor Legal a fs. 140) mediante Dictamen N° 58/13 y al Contador Fiscal a fs. 141) mediante Dictamen N° 423/13 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que previo a la formalización del presente contrato deberá incorporarse la aprobación por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente procedimiento.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES